



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Secretaría Técnica

Departamento de Oficialía de Partes

### Aviso de Privacidad

Departamento de Oficialía de Partes

16/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Oficialía de Partes

El Departamento de Oficialía de Partes es un área dependiente de la Secretaría Técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, responsable de gestionar la documentación que ingresa al OSFEM para canalizarla a la unidad administrativa correspondiente.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para el titular de los datos personales que se encuentren en dicho supuesto o que, en su caso, sean requeridos por esta autoridad fiscalizadora, en los siguientes términos:

#### I. Denominación del responsable.

- Poder Legislativo del Estado de México.

#### II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: Dayana Ivonne Pérez Colín
- Cargo: Jefa del Departamento de Oficialía de Partes
- Área de Adscripción: Departamento de Oficialía de Partes de la Secretaría Técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

#### III. Nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de datos personales: 16/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento de Oficialía de Partes"

Base de datos personales: ID. 3483 Oficialía de Partes

Dicho sistema quedo inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM) implementado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

#### IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para el cumplimiento de las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

osfem.gob.mx  
CongresoEdomex.gob.mx



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico,  
Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000.

Tels. 722.167.84.50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Secretaría Técnica

Departamento de Oficialía de Partes

Identificación:

- Nombres
- Apellidos
- Nombre completo

Laborales

- Puesto
- Área de adscripción
- Empleo, Cargo o comisión

Procesos Administrativos

- Nombre del denunciante
- Número de expediente

Ninguno de estos datos personales se considera sensible al no actualizarse ninguno de los supuestos de la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Departamento de Oficialía de Partes, es el área responsable de recabar datos personales de manera obligatoria, con la finalidad de poder llevar a cabo un registro en el Sistema de Gestión de Correspondencia, garantizando al emisor que su documentación, fue entregada en tiempo y forma, en el supuesto de que su ingreso sea para el cumplimiento de alguna obligación establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables a la materia; además de contar con un folio como referencia, para dar seguimiento ante el área administrativa competente, para atender su requerimiento.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de la información no condiciona el resultado de la atención por parte del Departamento de Oficialía de Partes; sin embargo, antes de que se autorice el registro en el Sistema de Gestión de correspondencia, deberá cerciorarse el personal administrativo que la documentación sea dirigida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; con la finalidad de poder llevar a cabo una correcta recepción de documentos y estar en posibilidad de realizar la distribución de información a las unidades administrativas correspondientes.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Secretaría Técnica

Departamento de Oficialía de Partes

- Finalidad del Sistema de Datos Personales:

Gestionar la documentación que ingrese al Órgano Superior por parte de las entidades fiscalizables y particulares y canalizarla a la unidad administrativa correspondiente. (Manual General de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).

- Finalidad de la base de personales:

Recepción y seguimiento a la correspondencia dirigida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no se realizan transferencias a otros sujetos obligados o responsables particulares, salvo en los casos de excepción establecidos por el artículo 66 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

En virtud de no llevarse a cabo transferencias de datos personales, no se consideran mecanismos y medios para ese efecto.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos ARCO son derechos humanos que permiten a las personas controlar su información personal. El acrónimo *ARCO* se refiere a los siguientes derechos:

- A - acceso
- R - rectificación
- C - cancelación
- O - oposición

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Para que proceda el ejercicio de estos derechos, es necesario que el titular de los datos personales o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

**DERECHO DE ACCESO.** Es el derecho que tiene el titular de solicitar el acceso a sus datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a su información personal.



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**

Secretaría Técnica

Departamento de Oficialía de Partes

**DERECHO DE RECTIFICACIÓN.** Es el derecho del titular de solicitar la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados. En otras palabras, puede solicitar a quien posea o utilice sus datos personales que los corrija cuando los mismos sean incorrectos, desactualizados o inexactos.

**DERECHO DE CANCELACIÓN.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El Poder Legislativo no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de los trámites, convocatorias, gestiones, informes, denuncias, propuestas, reuniones, consultas, etcétera, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

**DERECHO DE OPOSICIÓN.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Secretaría Técnica

Departamento de Oficialía de Partes

- Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), a través de la dirección [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del enlace [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por el correo electrónico [datos\\_personales@legislativoedomex.gob.mx](mailto:datos_personales@legislativoedomex.gob.mx), por correo certificado o servicio de mensajería, ante el Departamento de Oficialía de Partes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México o la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El titular podrá revocar el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, mediante solicitud ingresada a través del Sarcoem, en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx> correspondiente al Sarcoem, de manera escrita o verbal, por el correo electrónico [datos\\_personales@legislativoedomex.gob.mx](mailto:datos_personales@legislativoedomex.gob.mx), por correo certificado o servicio de mensajería o directamente ante el Departamento de Oficialía de Partes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos, toda vez que los datos personales que se recaban son integrados y resguardados a través de una base de datos, mismos que únicamente son utilizados por personal del área.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, será informada en el apartado identificado como "Control de Cambios" que aparece en la parte final del presente documento, para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Poder Legislativo del Estado de México, a través del enlace <https://legislacion.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento, o en su caso podrá acudir directamente ante estas oficinas.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

[osfem.gob.mx](http://osfem.gob.mx)  
[CongresoEdomex.gob.mx](http://CongresoEdomex.gob.mx)



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico,  
Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000.

Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Secretaría Técnica

Departamento de Oficialía de Partes

Toda vez que el tratamiento de los datos personales se realiza directamente por el personal adscrito a esta área, no se cuenta con la figura de encargado (tercero ajeno de carácter público o privado) para el manejo de estos.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

La administración corre por cuenta directa del Departamento de Oficialía de Partes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el cual está ubicado en Calle Mariano Matamoros No. 106, Col. Centro, CP 50000, Toluca, Estado de México de México  
Teléfono conmutador: 7221678450

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 1 y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; artículo 10 fracción III, V y VI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Se informa que, de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, se señala que de acuerdo con las características de los documentos y datos personales que aporta el titular, no está en posibilidad de ejercer el derecho a la portabilidad de datos personales.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Información del Poder Legislativo, está ubicada en avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, colonia La Michoacana; municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41.

[osfem.gob.mx](http://osfem.gob.mx)  
[CongresoEdomex.gob.mx](http://CongresoEdomex.gob.mx)



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico,  
Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000.

Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Secretaría Técnica

Departamento de Oficialía de Partes

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensión 301 o enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Secciones modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	20/06/2025

Elaboró

Dayana Ivonne Pérez Colín  
Jefa del Departamento de Oficialía de Partes  
del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

VISTO BUENO

Otorgan el visto bueno del Aviso de Privacidad correspondiente al sistema de datos personales con folio 16/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Oficialía de partes", base de datos 3483 "Oficialía de partes" el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/17ªext/2025/SEXTO, adoptado en la 17ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 20 de junio de 2025.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Secretaría Técnica

Departamento de Oficialía de Partes

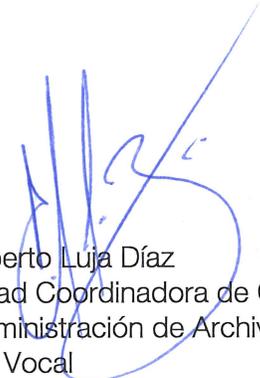
## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Juan Miguel Hernández Martínez  
Titular de la Unidad de Información  
Presidente



Juan José Hernández Vences  
Contralor del Poder Legislativo  
Vocal



Luis Alberto Luja Díaz  
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión  
Documental y Administración de Archivos  
Vocal



Eleanor López Díaz  
Vocal en cuestiones relacionadas  
con la Protección de los Datos Personales

